BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 24 JUL 2019

DECRETO TC. N° 180 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 166**, de fecha 02 de julio de 2019, se adjudica Licitación Pública denominada **"Adquisición de Luminarias Solares Peatonales para Diversos Sectores, Comuna de Buin"**, al oferente **Ingeniería y Soluciones Energéticas Ltda.**

4.- El **Memorándum N° 592**, de fecha 09 de julio de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección de Obras Municipales designar Inspector Técnico para el proyecto de Administración Directa denominado **"Adquisición de Luminarias Solares Peatonales para Diversos Sectores, Comuna de Buin"**.

5.- El **Memorándum N° 485**, de fecha 19 de julio de 2019, de la Dirección de Obras Municipales, donde solicita al Administrador Municipal autorizar la designación de Inspector Técnico del proyecto de Administración Directa denominado **"Adquisición de Luminarias Solares Peatonales para Diversos Sectores, Comuna de Buin"**.

6.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar, según lo requerido.

DECRETO.

1.- Desígnese como **Inspector Técnico de Obras (I.T.O.)** del proyecto de Administración Directa **Adquisición de Luminarias Solares Peatonales para Diversos Sectores, Comuna de Buin"**, al funcionario municipal, don **Rodrigo Ortuzar Torres**, asimilado al Grado 8° del Escalafón Profesional, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. IVR. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Adquisición de Luminarias Solares Peatonales para Diversos Sectores.doc